	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN :3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 37-2018

OBJETO A CONTRATAR	Prestación integral del servicio de imagenología convencional y especializada tales como rayos x simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objetivo de ofrecer a los pacientes técnicas mínimamente invasivas, para la atención de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
--------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio Consumo Mensual	Observaciones	Especificación Técnica
1	RADIOGRAFIAS	12000	UNIDAD	14057		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
2	ESXAMENES ESPECIALES	25	UNIDAD	26		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
3	TAC (INCLUYE TAC CONTRATADO)	1900	UNIDAD	2434		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
4	ECOGRAFIA	4000	UNIDAD	4537		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
5	DOPPLER	900	UNIDAD	953		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
6	MAMOGRAFIA	350	UNIDAD	377		VER ANEXOS No. 1 Y 3.
7	RMN (INCLUYE RMN CONTRASTE Y ESPECIALES)	120	UNIDAD	144		VER ANEXOS No. 1 Y 3.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23/02/2018
CIERRE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27/02/2018 HORA DE CIERRE: 3:00 PM LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE 66 # 15-41 PISO 1 OFICINA DE CORRESPONDENCIA, EN UN (1) ORIGINAL Y UN MEDIO MAGNÉTICO.
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS	28/02/2018
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	01/03/2018
FECHA REMISIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	02/03/2018

Documentos soportes que debe anexar el proponente	JURÍDICOS: 1. A) ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED) B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 4. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES - RUP (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS) 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DE LOS APORTES EFECTUADOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES. (ANEXO No 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA 14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4
	TÉCNICOS: VER ANEXO No. 2 ECONÓMICOS: PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA, VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS INSUMOS A CONTRATAR Y EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. LA CUAL DEBE CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS Y ACORDE AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PROCESO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
Técnicos	FACTOR HABILITADOR: CUMPLE O NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.
Técnicos	FACTOR CALIFICABLE: 400 PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA. (VER ANEXO No. 2) 100 PUNTOS VALORES AGREGADOS. (VER ANEXO No. 2)

Económicos	SE TENDRA EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURÍDICOS Y TÉCNICOS. 500 PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA. La calificación de precios será aplicada por fórmula matemática (Regla de tres) donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. Obtendrá QUINIENTOS (500) puntos la oferta de menor valor y en forma inversamente proporcional las demás propuestas.
------------	---

Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. ACEPTAR LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. 2. ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA PRIMERO EN EL TIEMPO.
------------------------	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	\$700,000,000 SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.	No.	395
Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Fecha del CDP	22/02/2018

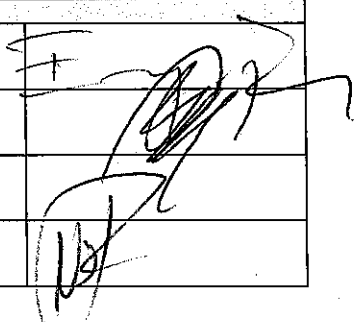
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	20 DÍAS
---------------	--	--------------------	---------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Forma de entrega	PRESENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EN CONCORDANCIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10%DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO. D) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.
---------------------------	--

APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Febrero 22 De 2018

CDP. No. 395

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 232103040000000000000004

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210304

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 529,542,891.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 6,570,440,445.00

SALDO DE APROPIACION : 7,099,983,336.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

 SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENEOLOGIA CONVENCIONAL Y
 ESPECIALIZADA PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED

POR UN VALOR INICIAL DE : 700,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 700,000,000.00

SETECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 529,542,891.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 5,870,440,445.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	2018/02/20	Fecha de Recibido d/m/a	
---------------------------------	------------	--------------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
Proceso:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA TALES COMO RAYOS X SIMPLE Y CON CONTRASTE, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍA GENERAL, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, LA CUAL PODRÁ SER TOMADA EN SEDES ALTERNAS DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON EL OBJETIVO DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MINIMAMENTE INVASIVAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.", necesarios para el funcionamiento de sus sedes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
	RADIOGRAFIAS	12000	UNIDAD	14057	VER ANEXO 1		
	EXAMENES ESPECIALES	25	UNIDAD	26	VER ANEXO 1		
	TAC (Incluye TAC Contrastado)	1900	UNIDAD	2434	VER ANEXO 1		
	Ecografia	4000	UNIDAD	4537	VER ANEXO 1		
	Doppler	900	UNIDAD	953	VER ANEXO 1		
	Mamografia	350	UNIDAD	377	VER ANEXO 1		
	RMN (Incluye RMN contraste y Especiales	120	UNIDAD	144	VER ANEXO 1		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐ ANEXO 1. Dentro de este anexo se encuentran detallados los procedimientos por cada una de las secciones descritas. Todos los detallados en la Tabla No 1 del Anexo 1 deberán hacer parte de la oferta

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

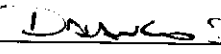
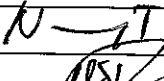
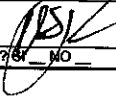
VER ANEXO No 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Una vez terminado el proceso de selección, verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y adjudicado el contrato; al oferente le asiste además de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del Contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)	VEINTE DIAS
--	-------------

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	ALVARO DE JESUS GALVIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI ☐ NO ☒

Observaciones:
La supervision tecnica de este contrato estará a cargo de la dirección de Servicios Complementarios

424
22-02-18
9:00

ANÁLISIS DE RIESGOS

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CÓDIGO : AP-CT-F-02-03

VERSION: 3

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 11/10/2017

[illegible]

ELABORADO POR

Firma:

Nombre: PATRICIA A. PEREZ U

Cargo:	APOYO PROFESIONAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS
---------------	---

Fecha Elaboración d/m/a	20/02/2018
-------------------------	------------

ANEXO 1

GENERAL

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RAYOS X CONVENCIONAL AMBULATORIO	SERVICIO A DEMANDA	11700
3	TAC	SERVICIO A DEMANDA	1720
4	ECOGRAFIA	SERVICIO A DEMANDA	5500
5	DOPPLER	SERVICIO A DEMANDA	580
6	MAMOGRAFÍA	SERVICIO A DEMANDA	220
7	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	SERVICIO A DEMANDA	70
8	MEDIOS DE CONTRASTE TAC	SERVICIO A DEMANDA	500

Otros Exámenes

CUPS	EXAMEN
883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)
883410	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE
883411	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE
883434	COLANGIORESONANCIA POR RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA
883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE
883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE
883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE

COD CUPS	EXAMEN
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE CEREBRO
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE CUELLO
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE CADERA
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE HOMBRO
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE RODILLA
NO CUPS	ANGIORESONANCIA DE MUÑECA
NO CUPS	ESPECTROSCOPIA
NO CUPS	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA FETAL
NO CUPS	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE OIDO
NO CUPS	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CARA
NO CUPS	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA ENDORECTAL
NO CUPS	UROGRAFIA POR RESONANCIA

RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA	
CUPS	EXAMEN
877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL
871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE
872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE
874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUSIÓN 3)
877851	CISTOGRAFIA

ANEXO 2

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Convocatoria.

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**. Si alguno de los factores a continuación relacionados el oferente no cumple o sea se detalla cómo No habilitado será causa de eliminación o rechazo de la oferta presentada.

TALENTO HUMANO

REQUISITOS

El oferente deberá anexar las hojas de vida del personal médico radiólogo, en las cuales se soporte:

- Tarjeta profesional,
- Tarjeta de la Secretaria Distrital de Salud,
- Resolución del cumplimiento del Servicio Social Obligatorio (RURAL),
- Tarjeta profesional del Ministerio de la Protección Social,
- Resolución de la Secretaria de Salud,
- Certificado de registro al RETHUS y experiencia profesional mayor de 1 año,
- Carnet de Radio protección.

EXPERIENCIA: Debe acreditar experiencia durante CINCO (5) Años contados a partir de la apertura del presente proceso, adjuntando certificaciones de cinco (5) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria y detallando el valor mensual contratado en cada certificación. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y terminación, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación se tomara el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal donde debe constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO – FACTORES CALIFICABLES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, previo análisis comparativo de las ofertas presentadas, anexos y adendas, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Subred, aplicando los siguientes factores de puntuación, sobre un total de mil (1000) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN TECNICA	400 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA	500 PUNTOS
VALORES AGREGADOS	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

EVALUACIÓN TECNICA: CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

1.EQUIPOS (200) PUNTOS	
REQUISITOS A EVALUAR	CRITERIOS
• 6 ecógrafos • 3 equipos de Rx fijos • 4 equipos de Rx portátil • 2 arco en C • 2 escanógrafos multicorte • 3 equipos de digitalización • 3 equipos de impresión digital	El valor máximo de puntuación será 200 puntos y se otorgará al oferente que ofrezca equipos con tecnología no mayor a tres (3) años, contados a partir de la apertura del presente proceso Se tendrá en cuenta tiempo de uso de los equipos, equipos nuevos vs usados, modelos de reciente lanzamiento y capacidades técnicas que se ajusten a los estudios a realizar y software compatible con el HIS utilizado por la Subred Norte

• Software	La mejor propuesta conforme a estas características obtendrá los 200 puntos establecidos. Las demás ofertas obtendrán un puntaje equivalente a menos 20 puntos respecto del máximo puntaje.
--	---

2. OPORTUNIDAD: En lo concerniente a la OPORTUNIDAD DE RESPUESTA, el proponente deberá anexar un documento en el que manifieste el tiempo de respuesta que se compromete a ofrecer para la prestación de los servicios. Se evaluará con 33,33 puntos, al menor tiempo ofrecido para cada uno de los seis (6) criterios señalados a continuación y las demás ofertas recibirán calificaciones inversamente proporcionales (mayor tiempo ofertado menor puntaje), para obtener una calificación máxima de 200 puntos. Criterios: Rayos X convencional ambulatorio, menor a 72 horas. Lectura de TAC y RMN ambulatoria, menor a 72 horas. Rayos X convencional para hospitalización y urgencias, menor a 24 horas. Lectura de TAC y RMN para hospitalización y urgencias, menor a 24 horas. Ecografía programada menor a cinco (5) días. Lectura de mamografía y toma e interpretación de doppler ambulatorio siete (7) días.	200 PUNTOS
3. VALOR AGREGADO Presentación de una propuesta de modelo de gestión del servicio de Imagenología. Criterios: c) Modelo de prestación del servicio. d) Gestión del conocimiento e) Gestión tecnológica El oferente que presente mayores valores agregados discriminados tendrá el mayor puntaje que corresponden a 100 puntos. El resto de proponentes obtendrá un puntaje inversamente proporcional.	100
TOTAL	500

ANEXO 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de Imagenología a contratar complementará el ya ofrecido por la entidad con sus equipos, recurso humano y sistemas de información ya que es evidente que los recursos tecnológicos y profesionales con que cuenta la subred en una o varias de sus USS es a todas luces inexistente y/o insuficiente para la demanda de servicios.

Promedio procedimientos Mensuales:

1. TAC – 1720 exámenes
2. RAYOS X – 11700
3. ECOGRAFIA – 5500
4. DOPPLER – 580
5. MAMOGRAFIA – 220
6. MEDIOS DE CONTRASTE TAC – 500
7. RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA – 70

SERVICIO	CHAPINERO	ENGATIVA	SIMON BOLIVAR	SUBA	USAQUEN	TOTAL
Ecografia	110,0	860,0	2500,0	1950,0	80,0	5500,0
Mamografia	0,0	220,0	0,0	0,0	0,0	220,0
Rayos X especiales	0,0	0,0	50,0	150,0	0,0	200,0
Rayos X simple	850,0	4100,0	2450,0	4000,0	300,0	11700,0
RMN	0,0	0,0	70,0	0,0	0,0	70,0
TAC	0,0	520,0	650,0	550,0	0,0	1720,0
Doppler		220,0	140,0	220,0		580,0
Total general	960,0	5920,0	5860,0	6870,0	380,0	19990,0

De acuerdo con la tabla que se muestra a continuación, el contratista proveerá los equipos necesarios para la demanda proyectada en condiciones de redundancia y con tecnología robusta En el cuadro siguiente se discrimina por USS los equipos y recurso humano definido para la prestación del servicio con la observación de que, acorde con la experiencia, cambios en la demanda y tecnología informática provista, el operador podrá, de común acuerdo con el subgerente de servicios de salud líder y el supervisor del convenio hacer modificaciones las cuales no podrán afectar los criterios de calidad y oportunidad establecidos en los términos aquí descritos.

RECURSO HUMANO:

De acuerdo con la demanda potencial por servicios en las diferentes USS que componen la Subred Territorial del Norte E.S.E, el proveedor dispondrá del Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar consistente en médicos radiólogos, ginecólogos, técnicos en imagenología, transcritores, auxiliares recepcionistas, administrador de servicio y todo el personal requerido para prestar el servicio con calidad

PERSONAL NECESARIO POR SEDE				
CHAPINERO	CAPS SUBA	CALLE 80 ENGATIVA	SUBA CES	SIMON BOLIVAR
Medico Radiólogo	Medico Radiólogo	Medico Radiólogo	Medico Radiólogo	Medico Radiólogo

Trascriptora	Trascriptora	Trascriptora	Trascriptora	Trascriptora
Tecnólogos en Radiología	Tecnólogos en Radiología	Tecnólogos en Radiología	Tecnólogos en Radiología	Tecnólogos en Radiología
Auxiliares de enfermería	Auxiliares de enfermería	Auxiliares de enfermería	Auxiliares de enfermería	Auxiliares de enfermería
Atención al usuario	Atención al usuario	Atención al usuario	Atención al usuario	Atención al usuario
Coordinador Sede (Puede Compartirse con sede Calle 80)	Coordinador Sede (Puede compartirse con CSE Suba)	Coordinador Sede	Coordinador Sede	Coordinador Sede

ACTIVIDADES RECURSO HUMANO

Médico Radiólogo

- Realizar el análisis e interpretación de los procedimientos de imagenología.
- Realizar los procedimientos con medio de contraste de la especialidad.
- Seguir los procesos y procedimientos de la institución.
- Registro completo de las actividades médicas en el sistema automatizado de Historia Clínica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Diligenciar adecuadamente las historias clínicas a todos y cada uno de los pacientes atendidos, bien sea realizando en forma automatizada de conformidad con la Resolución No. 1995 del 8 de julio de 1999 emanada del Ministerio de Salud hoy de la Protección Social.
- Velar por el seguimiento y aplicación de las Guías de Manejo de su especialidad, así como la revisión y adaptación con la medicina basada en la evidencia.
- Pedir el consentimiento para aplicar los procedimientos diagnósticos que lo requieran y que puedan afectar al paciente física o síquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente o a sus responsables de tales consecuencias anticipadamente. Para este punto se debe contar con un formato de consentimiento informado el cual es de obligatorio diligenciamiento por parte del personal de radiología previa a la realización del examen.
- Realizar procedimientos médicos propios de su Especialidad, teniendo en cuenta los deberes y derechos del usuario.
- Garantizará la realización de programas de educación continuada y actualizaciones para el personal del servicio de radiología y realizar capacitaciones a los funcionarios de la institución según lo requiera.

- Impartir instrucciones al personal de salud que esté a cargo de los pacientes sobre procedimientos propios de su Especialidad.
- Informar en forma detallada y veraz el resultado del examen del paciente y a los familiares cuando se requieran.
- Diligenciar los componentes asignados al área asistencial de su disciplina con el propósito de suministrar información veraz y oportuna para el análisis epidemiológico y estadístico de la Institución.
- Brindar apoyo docente a estudiantes de pre y postgrado, de conformidad a los convenios establecidos por el hospital y participar en la programación y evaluación de los mismos, cuando roten por el servicio.
- Estimular la investigación de conformidad con la normatividad existente y participar en las jornadas de capacitación y actualización acordes con su especialidad, que se desarrollen o programen en el hospital.
- Participar en la evaluación de actividades de la prestación de los servicios de salud y aplicar procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, la eficacia e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con el líder de proceso responsable de la supervisión técnica del contrato.
- Garantizar que todos los procedimientos realizados en su especialidad sean debidamente facturados, diligenciando adecuadamente la papelería que sea de su competencia, tanto en lo asistencial como en lo administrativo (facturación, estadística, etc.).
- Participar en la elaboración y actualización de los manuales de normas, procedimientos, protocolos y guías
- Propiciar la implementación de la cultura de la calidad y el autocontrol en la Institución y participar activamente en su desarrollo en concordancia con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión en coordinación con los líderes de proceso.
- Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el plan de mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Garantizar la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos que se utilicen en las actividades asistenciales.
- Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos y cumplir con los protocolos de bioseguridad
- Cumplir con las disposiciones legales en el tema ambiental, especialmente las programadas en el PIGA.
- Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos y recursos de su especialidad e informar oportunamente el deterioro o mal funcionamiento de los mismos, y responder por el mal uso de los mismos de acuerdo al reporte de mantenimiento.
- Informar por los conductos regulares cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio

- Atender diligentemente las auditorias de primer, segundo y tercer nivel y elaborar y aplicar los planes de mejora correspondientes.
- Acatar las observaciones emitidas por la Subgerencia de Servicios de Salud.
- Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato.
- Mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.
- Cumplir las normas de protección radiológica.

- **Técnico de Radiología**

- Realizar toma radiográfica y encabezamientos para los informes radiológicos.
- Proteger debidamente a los pacientes, aplicando las normas de bioseguridad.
- Propender por la adecuada calibración de los equipos de radiología.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante en cuanto al manejo y mantenimiento preventivo y solicitar con oportunidad el mantenimiento correctivo de los equipos.
- Preparar medios de contraste para prácticas y pruebas específicas.
- Cumplir las normas de protección radiológica.
- Realizar el proceso de revelado de placas radiográficas.
- Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
- Diligenciar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.
- Participar en la actualización del manual de procedimientos de su área.
- Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.
- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar, implementar y actualizar los procesos y procedimientos aprobados por la oficina de calidad para el desempeño de sus actividades.
- Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.
- Abstenerse de dar información que no sea de su competencia a los usuarios y mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.
- Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.
- Asistir a las reuniones programadas en pro del mejoramiento de los servicios.
- Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.
- Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.
- Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con las normas de cambios de turno, permisos y programación de actividades.

- Coadyuvar a la consecución de soportes de las objeciones a las facturas por el concepto de pertinencia que tenga que ver con los tratamientos o conductas administrados a los pacientes, incluyendo los soportes administrativos de los procedimientos asistenciales que se requieren.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- **Coordinador Administrativo de Rayos X**
- Realizar actividades de apoyo al área para que el servicio funcione óptimamente, para los procesos de recepción de pacientes, digitalización de la estadística y orden el archivo.
- Recepción y asignación de los pacientes en la agenda.
- Velar por la Entrega de resultados de los estudios radiológicos a los usuarios de consulta externa y al personal de salud que lo requiera, según los procedimientos establecidos.
- Realizar el archivo de acuerdo a la estadística.
- Verificar la adecuada trazabilidad de los estudios hasta la entrega del resultado al paciente.
- Responder por la organización del archivo y realizar el archivo de acuerdo a la estadística.
- Entregar y recibir turno con las novedades y el procedimiento establecido, para la adecuada custodia de los estudios.
- Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento
- Recibir de los funcionarios todas las solicitudes de información.
- Realizar las llamadas telefónicas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio y atención de los pacientes.
- Realizar actividades pertinentes para disminuir los factores causales de glosa.
- Aplicar y respetar los derechos de los enfermos.
- Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento
- Asistirá a las capacitaciones programadas que sean asignadas por Referente de Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Realizar un informe sobre eventualidades ocurridas en el servicio, siguiendo el conducto regular.
- Responder y cuidar los instrumentos, elementos y equipos a su cargo.
- Realizar la solicitud del pedido de material de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Realizar y registrar el control estadístico de las actividades del servicio, reportarlas y entregarlas al Referente de Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

- Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.
 - No dar información a los usuarios y familiares que no sean de su competencia.
 - Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.
 - Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.
 - Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.
 - Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos
 - Cumplir con las normas de cambios de turno, permisos y programación de actividades.
-
- **Transcriptor de Imágenes Diagnósticas**
 - Proporcionar la transcripción de los estudios radiológicos de acuerdo a la demanda del área.
 - Digitar los estudios de cada modalidad.
 - Sistematizar los estudios para anexarlos a la historia clínica.
 - Aplicar y respetar los derechos de los enfermos.
 - Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento
 - Realizar el archivo de acuerdo a la estadística.
 - Verificar la adecuada trazabilidad de los estudios hasta la entrega del resultado al paciente.
 - Informar y diligenciar el formato de cambio de actividades con nombre completo, fecha, hora y firma, avisar al líder de proceso y subgerente de servicios.
 - Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.
 - No dar información a los usuarios y familiares que no sean de su competencia.
 - Mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.
 - Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.
 - Asistir a las reuniones programadas en pro del mejoramiento de los servicios.
 - Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.

SISTEMA DE INFORMACION

Sistema de Información Integrado que garantice niveles óptimos de:

- Integración, optimización, automatización y monitoreo bajo una misma plataforma tecnológica que permita garantizar el flujo de información.

- Disponibilidad, oportunidad, confiabilidad y seguridad de acceso en todos los niveles de la institución y que facilita toma de decisiones.
- Adaptación plena a la infraestructura de las TICs de la institución.
- Integración, garantizando que usuarios, procesos y datos trabajen de manera oportuna.
- Que proporcione información sobre servicios y herramientas para adquirir y desarrollar conocimiento.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos estarán a cargo del proveedor, los equipos ofertados deben contar con la protección electrónica y estos deben venir con sus respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico. Los equipos deberán estar asegurados directamente por el contratista al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos; finalmente contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

La hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como : Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, carga de trabajo, tipo de fuente y el material, Actividad; Estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo, así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred

REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCION:

El contratista deberá garantizar el estudio radiofísico y la documentación necesaria para que la Subred solicite la licencia de los equipos que emitan radiaciones ionizantes ante al SDS; certificación de la idoneidad del recurso humano, carnet de radioprotección al personal expuesto que labora en el servicio; contar con un sistema de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos con los que prestará el servicio, los cuales deben encontrarse en el servicio y en la oficina de recursos físicos.

El contratista deberá presentar el informe mensual al supervisor del contrato y para la presentación de la factura, con la siguiente información: Número de pacientes atendidos en el mes; número de procedimientos realizados en el mes; oportunidad de atención de imagenología para usuarios de consulta externa, urgencias y hospitalización y medición de la satisfacción de los usuarios sobre el servicio recibido.

La Subred Territorial del Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos. El contratista deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado en una sede alterna por el contratista o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas

Deberá cumplir las horas ofertadas a la Subred y, en caso de incumplimiento, se hará la respectiva glosa a la tarifa del mercado.

El contratista deberá contar con la siguiente documentación: manual de radioprotección, manual de vigilancia epidemiológica, manual de manejo de reacciones adversas a medio de contraste, manual de bioseguridad, protocolo para toma de TAC, protocolo para toma de rayos X convencional, protocolo de ecografía y doppler, protocolo de dosimetrías, protocolo de limpieza de equipos y de adquisición de imágenes.

El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.